

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17250 Orden TES/1146/2021, de 19 de octubre, por la que se sustituyen miembros del Consejo General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, configura en su artículo 28 el Consejo General como el órgano de participación institucional en las materias relativas al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Su composición se regula en el artículo 29 de dicha Ley, indicando que está integrado por representantes de las Administraciones Públicas, representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

El artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, regula la composición del Consejo General, indicando que estará compuesto por ocho representantes de las Administraciones Públicas integrantes del Consejo Rector, a razón de cuatro por la Administración General del Estado y otros cuatro por las de las Comunidades Autónomas; por ocho representantes de las organizaciones sindicales más representativas y por ocho representantes de las organizaciones empresariales más representativas, en proporción, cada una, a la representatividad que ostenten.

Mediante Orden TES/904/2020, de 25 de septiembre, se designaron los miembros del Consejo General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Habiéndose producido cambios en algunas de las representaciones integrantes del Consejo General, tanto en la Administración General del Estado, como en las Comunidades Autónomas y en las organizaciones empresariales, procede sustituir a los antiguos por los nuevos miembros designados.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 10 de los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dispongo:

Artículo 1. *Sustitución de miembros titulares del Consejo General.*

1. Se designa como miembro titular del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de la Administración General del Estado, a doña Carmen Collado Rosique, Directora del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en sustitución de don Héctor Illueca Ballester.

2. Se designa como miembro titular del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las Comunidades Autónomas, a don Diego Barnuevo Ruíz, Director General de Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sustitución de doña María Purificación Cuadruni Bosqued.

3. Se designa como miembro titular del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las organizaciones empresariales más representativas, a los siguientes:

a) Por la Confederación Española de las Organizaciones Empresariales (CEOE): doña Ana Herráez Plaza, en sustitución de doña Olimpia del Águila Cazorla.

b) Por la Confederación Española de la Pequeña y Media Empresa (CEPYME): don Miguel Canales Gutiérrez, en sustitución de don Javier González López.

Artículo 2. *Sustitución de miembros suplentes del Consejo General.*

1. Se designa como miembro suplente del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de la Administración General del Estado, a doña Cristina Fernández González, en sustitución de doña Carmen Collado Rosique.

2. Se designa como miembros suplentes del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las Comunidades Autónomas, a los siguientes:

a) Doña Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Álvaro María Rodríguez de la Calle.

b) Doña Inmaculada Martínez Merino, Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, en sustitución de don José Antonio Bartolomé Cachón.

3. Se designa como miembros suplentes del Consejo General del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las organizaciones empresariales más representativas, por la Confederación Española de las Organizaciones Empresariales (CEOE), a los siguientes:

a) Don Francisco Ortiz Parras, en sustitución de don Antonio Díaz de Lope-Díaz.

b) Doña Olimpia del Águila Cazorla, en sustitución de doña Ana Herráez Plaza.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 2021.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.